

Expediente: **64/20**

Carátula: **CHOCOBAR JUAN MAURO JAVIER C/ FLORES JURADO OSVALDO SERGIO Y LA MERIDIONAL SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/11/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20242792794 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 64/20



H20703574729

JUICIO: CHOCOBAR JUAN MAURO JAVIER c/ FLORES JURADO OSVALDO SERGIO Y LA MERIDIONAL SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 64/20

SR JUEZ:

Informo que, conforme a lo establecido en el Protocolo de Gestión de la Prueba implementado mediante la acordada N° 1079/18, se realizó la primera audiencia en la fecha 26/04/2022, en la cual se han proveído las pruebas ofrecidas por las partes actora y demandada.

Asimismo, en la primera audiencia de oralidad, se dispuso la omisión de la realización de la segunda audiencia, en virtud de que no se han ofrecido pruebas que requieran su producción.

### La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INSTRUMENTAL: producida

A2 - INFORMATIVA: producida

A3 - PERICIAL MÉDICA CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES: producida

A4 - PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA: producida

A5 - PERICIAL PSICOLÓGICA: producida

### La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - INSTRUMENTAL: producida

D2 - PERICIAL MÉDICA CUERPO DE PERITOS MÉDICOS OFICIALES: acumulado al cuaderno N°3 del actor

D3 - PERICIAL CONTABLE EN EXTRAÑA JURISDICCIÓN: producida

Es cuanto puedo informar al respecto. Paso a despacho. Secretaría, Concepción, 18 de noviembre del 2022.

Concepción, 18 de noviembre de 2022.-

Téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de las partes.

En atención a lo dispuesto en la primera audiencia de oralidad, póngase los autos a la oficina para alegar por el término de 6 días. Dicho plazo es común para las partes, dado que el expediente se encuentra digitalizado en su totalidad.PERSONAL.BM

**Actuación firmada en fecha 22/11/2022**

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.